



American Heritage Life Insurance Company

Protección para lesiones accidentales fuera del trabajo

Seguro de Accidentes de Allstate Benefits*

Hoy en día, el estilo de vida activo dentro o fuera del hogar puede resultar en golpes, moretones y a veces roturas. Obtener el tratamiento adecuado puede ser vital para la recuperación, pero también puede ser costoso. Y si un accidente lo mantiene alejado del trabajo durante la recuperación, las preocupaciones financieras pueden aumentar rápidamente.

La mayoría de los planes médicos principales sólo pagan una parte de las facturas. Nuestra cobertura puede ayudar a continuar donde otros seguros terminan y proveer dinero en efectivo para ayudar a cubrir los gastos.

Con el seguro de Accidentes de Allstate Benefits, usted puede obtener la ventaja del apoyo financiero, gracias a los beneficios en efectivo pagados directamente a usted. Usted también obtiene el poder financiero para buscar el tratamiento necesario para recuperarse.

Así es como funciona

Nuestra cobertura le paga beneficios en efectivo que corresponden con el confinamiento en el hospital y en cuidados intensivos. Su plan también puede incluir cobertura para una variedad de ocurrencias, tales como desmembramiento, dislocación o fractura, servicios de ambulancia, terapia física y más. Los beneficios en efectivo se pueden utilizar para ayudar a pagar deducibles, tratamientos, alquiler y más.

Satisfaciendo sus necesidades

- Coberturas con emisión garantizada sujetas a exclusiones y limitaciones**
- Los beneficios se le pagan directamente a usted a menos que se le asigne a otro
- Paga aparte de otra cobertura de seguro
- Cobertura también disponible para sus dependientes
- Las primas son asequibles y pueden ser convenientemente deducidas por nómina
- La cobertura puede continuar; consulte su certificado para obtener más detalles

Con Allstate Benefits, usted puede proteger sus finanzas contra los deslices y caídas de la vida. **Beneficios prácticos para la vida diaria.**®

*Allstate Benefits es el nombre comercial utilizado por American Heritage Life Insurance Company, una subsidiaria de The Allstate Corporation. **Por favor refiérase a las secciones de Exclusiones y Limitaciones de este folleto. †National Safety Council, Injury Facts®, 2017 Edition

SABÍA? USTED QUE...

El número de lesiones fuera del trabajo sufridas por los trabajadores en un año incluye:†



Hogar
9.2
en millones



No de Auto
4.0
en millones



Auto
2.2
en millones

Ofrecido a los miembros de equipo de:
PGT Innovations, Inc.

Conozca a Daniel y Sandy

Daniel y Sandy son como la mayoría de las parejas activas: disfrutan del aire libre y de una gran aventura. Han visto muchos golpes, moretones y roturas. Sandy sabe que una lesión accidental podría pasarle a cualquiera de ellos. Lo más importante que a ella le preocupa es como van a pagar por ello.

Esto es lo que más le agobia:

- El seguro médico general sólo pagará una parte de los gastos asociados con los tratamientos de una lesión
- Ellos tienen copagos, que ellos son responsables hasta que cumplan con su deducible
- Si faltan al trabajo por una lesión, deben cubrir las facturas, alquiler, hipoteca, comestibles y la educación de sus hijos
- Si necesitan buscar tratamiento no disponible localmente, tendrán que pagar por ello



La historia de Daniel de lesiones y tratamiento se convirtió en un final feliz, porque tenía un seguro de Accidentes suplementario para ayudar con los gastos.



ELIJA

Daniel y Sandy eligen los beneficios para ayudar a proteger a su familia si sufren una lesión accidental.



UTILICE

Daniel estaba jugando un partido de baloncesto con sus amigos cuando saltó y, al bajar, se torció el pie y se rompió el tendón de Aquiles.

Este es el trascurso del tratamiento de Daniel:

- Llevado por ambulancia a la sala de emergencias
- Examinado por un médico y le tomaron radiografías
- Se sometió a una cirugía para reimplantar el tendón
- Fue visitado por su médico y dado de alta tras un día en el hospital
- Tuvo que inmovilizar su tobillo durante 6 semanas
- Visto por el médico durante una visita de seguimiento y enviado a fisioterapia para fortalecer su pierna y mejorar su movilidad

Daniel se conectó en línea después de cada uno de sus tratamientos para someter reclamaciones. Los beneficios en efectivo se depositaron directamente en su cuenta bancaria.

Daniel ha vuelto a jugar baloncesto y disfruta la vida.



RECLAME

El reclamo de accidente de Daniel pagó beneficios en efectivo por lo siguiente:

Ambulancia terrestre
Medicina
Sala de emergencia
Rayos X
Hospitalización inicial
Hospitalización diaria confinamiento
Tratamiento médico por accidente
Cirugía de tendón
Anestesia general
Tratamiento médico ambulatorio
Terapia física (3 días/semana)

Para la lista de beneficios y montos de estos, vea las páginas 3, 4 y 5.

Usando su beneficio en efectivo

Los beneficios en efectivo le ofrecen opciones, porque usted decide cómo usarlos.



Finanzas

Puede ayudar a proteger su cuenta de salud (HSA), ahorros, planes de jubilación y el 401(k) de ser agotados.



Viajes

Puede ayudar a pagar los gastos mientras recibe tratamiento en otra ciudad.



Hogar

Puede ayudar a pagar la hipoteca, continuar pagos de alquiler, o hacer reparaciones necesarias en casa para el cuidado posterior.



Gastos

Puede ayudar a pagar los gastos de subsistencia de su familia, tales como facturas, electricidad y gas.



MyBenefits: Acceso 24/7 a allstatebenefits.com/mybenefits

Un sitio web fácil de usar que ofrece acceso 24/7 a información importante sobre sus beneficios. Además, puede someter y chequear sus reclamaciones (incluido el historial de reclamaciones), solicitar que su beneficio en efectivo sea depositado directamente, hacer cambios en su información personal y más.

Elegibilidad para Dependientes

La cobertura puede incluirlo a usted, su cónyuge o pareja doméstica, e hijos.

*Dos tratamientos por persona cubierta, por accidente. **Hasta tres veces por persona cubierta, por accidente. ¹Las dislocaciones, fracturas, desmembramientos o pérdidas funcionales múltiples por el mismo accidente están limitadas a la cantidad que se muestra en las Montos del Beneficio en la página 4.

²Dos o más cirugías realizadas al mismo tiempo se consideran una sola operación.

³Se paga por cada día que se incurra en el cargo por habitación, hasta 30 días por cada persona cubierta por período continuo de confinamiento en la unidad de rehabilitación, por un máximo de 60 días por año calendario. No se paga por los días en que se paga el beneficio de confinamiento de hospitalización diaria.

Beneficios (sujeto a los máximos que figuran en las páginas 4 y 5)

BENEFICIOS DE LA PÓLIZA BÁSICA

Hospitalización inicial

Hospitalización diaria confinamiento - hasta 365 días por cada accidente

Cuidados intensivos - hasta 180 días por cada período de internación continua

BENEFICIOS DE ANEXOS ADHERIDOS A LA PÓLIZA BÁSICA

Anexo de tratamiento por accidente y atención de urgencia

Beneficios por: Ambulancia terrestre, Ambulancia aérea, Tratamiento médico por accidente, Rayos X, Atención de urgencia

Anexo de dislocación/fractura¹ - la cantidad pagada depende del tipo de dislocación o fractura. Ver la lista de beneficios por lesiones en la página 5

Anexo de servicios de sala de emergencia - recibida como resultado de una lesión

BENEFICIOS ADICIONALES DEL ANEXO

Anexo del beneficio de tratamiento médico ambulatorio por accidente y atención preventiva - una vez por día, por persona cubierta, sin exceder 2 días por persona cubierta, por año calendario y un máximo de 4 días por año calendario si los dependientes están cubiertos. No cubre la enfermedad

Anexo de Muerte accidental, Desmembramiento y Pérdida funcional

Beneficios por: Muerte accidental, Transporte común, Desmembramiento¹, Pérdida funcional¹

Anexo del beneficio de mejora

Tratamiento de seguimiento por accidente - no se paga por la misma visita para la cual se paga el beneficio de terapia física, ocupacional o del habla*

Laceraciones

Quemaduras - tratamiento para una o más quemaduras, distintas de las quemaduras solares

Injerto de piel - para una quemadura por la cual se paga un beneficio bajo el beneficio de Quemaduras

Diagnóstico de lesión cerebral - primer diagnóstico de conmoción cerebral, laceración cerebral, contusión cerebral o hemorragia intracraneal. Debe ser diagnosticado por TAC, resonancia magnética, EEG, PET o radiografías

Tomografía computarizada (TC) e imágenes por resonancia magnética (RMN) - los tratamientos deben ser recibidos dentro de los 30 días después del accidente. Pagadero una vez por persona cubierta, por accidente, por año

Parálisis - lesión de la médula espinal que resulta en la pérdida completa o permanente del uso de dos o más extremidades durante 90 días consecutivos

Coma con asistencia respiratoria - estado de inconsciencia que dura 7 o más días; que requiere intubación. Se excluye el coma inducido médicamente

Cirugía abierta abdominal o torácica - debe ser realizada por un médico²

Cirugía de tendón, ligamento, manguito rotador o cartílago de rodilla - cirugía para tendón, ligamento, manguito rotador o cartílago de la rodilla desgarrado, roto o seccionado; paga la cantidad reducida que se muestra para la cirugía exploratoria artroscópica²

Cirugía por ruptura de disco - diagnóstico y reparación quirúrgica de un disco roto de la columna vertebral realizada por un médico²

Cirugía ocular - cirugía o extracción de un objeto extraño realizada por un médico

Anestesia general - pagable sólo si se paga uno de los beneficios del anexo de Cirugía

Sangre y plasma

Aparato - silla de ruedas, muletas o andador recetados por un médico para ayudar con la locomoción personal o movilidad

Suministros médicos

Medicina

Prótesis - prótesis de brazo, pierna, mano, pie u ojo prescritas por el médico por pérdida como resultado de un accidente

Terapia física, ocupacional o del habla - 1 tratamiento por día; máximo de 6 tratamientos por accidente. Incluye servicios quiroprácticos. No pagadero por la misma visita por la cual se paga el beneficio de tratamiento de seguimiento por accidente

Unidad de rehabilitación - debe estar internado en un hospital debido a una lesión antes de ser transferido a rehabilitación³

Transporte no local - obtener tratamiento a más de 50 millas de su hogar cuando no está disponible localmente. La ambulancia terrestre o aérea no está cubierta**

Alojamiento para miembro de familia - un familiar adulto para que lo acompañe mientras esté hospitalizado. No se paga si el miembro de la familia vive a menos de 50 millas del hospital. Pagadero hasta 30 días por accidente

Transporte posterior por accidente - hospitalización de tres días o más de 250 millas de su hogar, con un vuelo en una aerolínea común para regresar a casa. Pagadero sólo si se paga el beneficio de hospitalización diaria confinamiento

Diente roto - reparación dental por corona, obturación o extracción; sólo uno de los tres está cubierto por accidente. La lesión debe ser a los dientes naturales y no puede ser por causa del morder o mascar

Modificación de residencia/vehículo - modificación estructural permanente certificada como necesaria por un médico, dentro de los 365 días posteriores al accidente

Control de dolor (Inyección epidural) - inyección en la columna vertebral para controlar el dolor debido a una lesión accidental

Cirugía ambulatoria miscelánea - procedimiento quirúrgico ambulatorio realizado por un médico. No se paga si se paga uno de los siguientes beneficios: Cirugía abierta abdominal o torácica; cirugía de tendón, ligamento, manguito rotador o cartílago de rodilla; cirugía por ruptura de disco; o cirugía ocular

MONTOS DEL BENEFICIO

Los beneficios se pagan una vez por accidente, a menos que se indique lo contrario

BENEFICIOS DE LA PÓLIZA BÁSICA		PLAN
Hospitalización inicial (paga una vez al año)		\$1,500
Hospitalización diaria confinamiento (paga diariamente)		\$300
Cuidados intensivos (paga diariamente)		\$600
BENEFICIOS DEL ANEXO		PLAN
Anexo de tratamiento por accidente y atención de urgencia		
Ambulancia	Terrestre	\$400
	Aérea	\$1,200
Tratamiento médico por accidente		\$200
Rayos X		\$400
Atención de urgencia		\$200
Anexo de dislocación o fractura ⁴		\$8,000
Anexo de servicios de sala de emergencia		\$400
Anexo del beneficio de tratamiento médico ambulatorio por accidente y atención preventiva (paga diariamente)		\$50
Anexo de muerte accidental*, desmembramiento ^{4,*} y pérdida funcional ^{4,*}		\$60,000
Muerte accidental por transporte común (pasajero que paga tarifa)		\$150,000
ANEXO DEL BENEFICIO DE MEJORA		PLAN
Tratamiento de seguimiento por accidente (paga diariamente)		\$100
Laceraciones		\$100
Quemaduras	< 15% superficie corporal	\$200
	15% o más	\$1,000
Injerto de piel (% del beneficio de quemaduras)		50%
Diagnóstico de lesión cerebral		\$600
Tomografía computarizada (TC) e imágenes por resonancia magnética (RMN) (paga una vez al año)		\$100
Parálisis (paga una vez)	Paraplejía	\$15,000
	Cuadriplejía	\$30,000
Coma con asistencia respiratoria		\$20,000
Cirugía abierta abdominal o torácica		\$2,000
Cirugía de tendón, ligamento, manguito rotador o cartílago de rodilla	Cirugía	\$1,000
	Exploratoria	\$300
Cirugía por ruptura de disco		\$1,000
Cirugía ocular		\$200
Anestesia general		\$200
Sangre y plasma		\$600
Aparato		\$250
Suministros médicos		\$10
Medicina		\$10
Prótesis	1 dispositivo	\$1,000
	2 o más dispositivos	\$2,000
Terapia física, ocupacional o del habla (paga diariamente)		\$60
Unidad de rehabilitación (paga diariamente)		\$200
Transporte no local		\$500
Alojamiento para miembro de familia (paga diariamente)		\$200
Transporte posterior por accidente (paga una vez al año)		\$400
Diente roto		\$200
Modificación de residencia/vehículo		\$1,000
Control de dolor (Inyección epidural)		\$100
Cirugía ambulatoria miscelánea		\$200

*Cada beneficio paga la cantidad indicada. ⁴Hasta la cantidad indicada; ver la lista de beneficios por lesiones en la página 5. Múltiples pérdidas por una misma lesión pagan sólo hasta la cantidad indicada arriba.

PRIMAS DEL PLAN

MODO	EE	EE + SP	EE + CH	F
Semanal	\$2.42	\$5.61	\$7.10	\$8.97

Emisión de edades: 18 años o más si activo en el trabajo

EE = Empleado; EE + SP = Empleado + Cónyuge;

EE + CH = Empleado + Hijo(s); F = Familia

La lista de beneficios por lesiones está en la página 5

LISTA DE BENEFICIOS POR LESIONES

A continuación se indican los montos de los beneficios para la cobertura y un incidente.

DISLOCACIÓN COMPLETA	PLAN
Articulación de la cadera	\$8,000
Articulación de rodilla o tobillo [^] , hueso o huesos del pie [^]	\$3,200
Articulación de la muñeca	\$2,800
Articulación del codo	\$2,400
Articulación del hombro	\$1,600
Hueso o huesos de la mano [^] , clavícula	\$1,200
Dos o más dedos de las manos o de los pies	\$560
Un dedo o dedo del pie	\$240
FRACTURA COMPLETA, SIMPLE O CERRADA	PLAN
Cadera, muslo (fémur), pelvis ^{**}	\$8,000
Cráneo ^{**}	\$7,600
Brazo, entre el hombro y el codo (eje), omóplato (escápula), pierna (tibia o peroné)	\$4,400
Tobillo, rodilla (patela), antebrazo (radio o cúbito), clavícula	\$3,200
Pie ^{**} , mano o muñeca ^{**}	\$2,800
Mandíbula inferior ^{**}	\$1,600
Dos o más costillas, dedos de las manos o de los pies, huesos de la cara o la nariz	\$1,200
Una costilla, dedo de la mano o dedo del pie, cóccix	\$560
PÉRDIDA	PLAN
Vida, audición, el habla o ambos ojos, manos, brazos, pies, o piernas, o una mano o brazo y un pie o pierna	\$60,000
Un ojo, mano, brazo, pie o pierna	\$30,000
Uno o más dedos enteros o dedos de la mano o pies	\$6,000

[^]Articulación de rodilla (excepto rótula). Hueso o huesos del pie (excepto los dedos de los pies). Hueso o huesos de la mano (excepto los dedos de la mano). ^{**}Pelvis (excepto cóccix). Cráneo (excepto huesos de la cara o nariz). Pie (excepto los dedos). Mano o muñeca (excepto los dedos). Mandíbula inferior (excepto proceso alveolar).

ESPECIFICACIONES DEL CERTIFICADO

Condiciones y límites

Cuando una lesión resulta en una pérdida cubierta dentro de 180 días, a menos que se indique lo contrario, a partir de la fecha del accidente, y es diagnosticado por un médico, Allstate Benefits pagará los beneficios como se indica. El tratamiento debe ser recibido en los Estados Unidos o en sus territorios.

Elegibilidad

Su empleador decide quién es elegible para su grupo (como la duración de servicio y las horas trabajadas cada semana).

Elegibilidad/terminación

La cobertura puede incluirlo a usted, a su cónyuge o pareja doméstica y a sus hijos. La cobertura para hijos termina cuando el hijo cumple 26 años, a menos que siga cumpliendo con los requisitos de un dependiente elegible. La cobertura del cónyuge termina con el decreto válido de divorcio o su muerte. La cobertura para parejas doméstica termina al terminar la relación de pareja o al fallecer usted.

Cuando termina la cobertura

La cobertura bajo la póliza y los anexos termina en la fecha más temprana de las siguientes: la fecha en que se cancela la póliza o el certificado; el último día del período por el cual usted hizo las contribuciones requeridas; el último día en que está en empleo activo, excepto según lo estipulado en la disposición de Despido Temporal, Permiso de Ausencia o Permiso Familiar y Ausencia Médica; la fecha en que usted ya no está en una clase elegible; la fecha en que su clase ya no es elegible; o el descubrimiento de fraude o falsificación material al presentar una reclamación.

Continuación de su cobertura

Usted puede ser elegible para continuar la cobertura cuando la cobertura de la póliza termine. Refiérase a su Certificado de Seguro para más detalles.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Exclusiones y Limitaciones para la póliza y los siguientes anexos: Anexo de tratamiento por accidente y atención de urgencia; Anexo de dislocación/fractura; Anexo de servicios de sala de emergencia; Anexo de muerte accidental, desmembramiento y pérdida funcional; y Anexo del beneficio de mejora

No se pagan beneficios por: lesiones sufridas antes de la fecha de efectividad; acto de guerra o participación en un motín, insurrección o rebelión; suicidio o intento de suicidio; lesiones o acciones autoinfligidas intencionalmente; cualquier infección bacteriana (excepto infecciones piogénicas por un corte o una herida accidental); participación en la aeronáutica, a menos que sea un pasajero que paga una tarifa en un avión de transporte común autorizado; participación en una ocupación ilegal o cometer o intentar un asalto o una felonía; conducir en cualquier carrera o prueba de velocidad o probar cualquier vehículo en cualquier pista de carreras o autopista; hernia, incluidas las complicaciones; lesión bajo la influencia del alcohol o cualquier droga, a menos que se tome según lo prescrito por un médico; servir como miembro activo de las Fuerzas Militares, Navales o Aéreas de cualquier país o combinación de países; una lesión ocurrida como resultado de un accidente en el trabajo.

Exclusiones y limitaciones del anexo del beneficio de tratamiento médico ambulatorio por accidente y atención preventiva

No se pagan beneficios por: lesiones sufridas antes de la fecha de efectividad; acto de guerra o participación en un motín, insurrección o rebelión; suicidio o intento de suicidio; lesiones o acciones autoinfligidas intencionalmente; participación en una aeronáutica a menos como un pasajero que pague una tarifa en una aeronave de transporte común con licencia; participar en una ocupación ilegal o cometer o intentar un asalto o felonía; conducir en cualquier carrera o prueba de velocidad o probar un automóvil o cualquier vehículo en cualquier pista de carreras o autopista; lesiones mientras se encuentra bajo la influencia del alcohol o cualquier droga, a menos que sea tomada según lo prescrito por un médico; servir como miembro activo de las Fuerzas Armadas, Navales o Aéreas de cualquier país o combinación de países. Una lesión que ocurrió como resultado de un accidente en el trabajo.

La póliza de seguro que se está promocionando está disponible solo en inglés. En caso de controversia, prevalecerá lo establecido en la póliza de seguro. Este aviso, una traducción del formulario aprobado en inglés, no debe interpretarse como una modificación o un cambio a la póliza de seguro.

Este folleto es para el uso de inscripciones situadas en FL.

Rev. 12/20. Este material es válido mientras la información siga siendo actual, pero en ningún caso después del 1 de diciembre de 2023. Los beneficios del seguro de accidentes grupal son proporcionados por el formulario de póliza GVAP6, o sus variaciones estatales. Los beneficios del anexo por accidente son provistos por los siguientes formularios de los anexos o sus variaciones de estado: Anexo de tratamiento por accidentes y atención de urgencia GP6AUC; Anexo de dislocación/fractura GP6DF; Anexo de servicios de la sala de emergencia GP6ERS; Anexo del beneficio de tratamiento médico ambulatorio por accidente y atención preventiva GP6OPH; Anexo de muerte accidental, desmembramiento y pérdida funcional GP6ADD; Anexo del beneficio de mejora GP6BE.

La cobertura proporcionada es un seguro suplementario de accidentes con beneficios limitados. La póliza no es una póliza suplementaria de Medicare. Si es elegible para Medicare, revise la Guía del Comprador de Suplementos de Medicare disponible en Allstate Benefits.

Este es un breve resumen de los beneficios disponibles bajo la póliza voluntaria del Grupal suscrita por American Heritage Life Insurance Company (Oficina Central, Jacksonville, FL). Los detalles del seguro incluyen exclusiones, restricciones y otras disposiciones, se incluyen en los certificados expedidos. Para obtener información adicional, puede comunicarse con su representante de Allstate Benefits.

La cobertura no constituye una cobertura completa de seguro de salud (a menudo denominada "cobertura médica mayor") y no satisface el requisito de cobertura mínima esencial de la Ley de Atención Asequible.



Allstate Benefits es el nombre comercial utilizado por American Heritage Life Insurance Company, una subsidiaria de The Allstate Corporation. ©2020 Allstate Insurance Company.
www.allstate.com u
allstatebenefits.com